



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 720.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR BERNARDINO HUGO SAGUIER CABALLERO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR.

Asunción, 19 de julio de 2017

VISTO: La Nota RP/ALADI-MERCOSUR/1/N° 200/2017, por medio de la cual el Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, solicita el reembolso de pasajes a favor suyo, del tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, con el fin de participar de la reunión de la Sección Nacional del Grupo Mercado Común y de reuniones previstas en torno a la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD 349.-** (Dólares americanos trescientos cuarenta y nueve), a favor del Embajador **Bernardino Hugo Saguier Caballero**, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, en concepto de reembolso de pasajes del tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, con el fin de participar de la reunión de la Sección Nacional del Grupo Mercado Común y de reuniones previstas en torno a la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo**
Ministra Sustituta

N° _____